La Razon aldho Domingo Ignacio de Echauguia en
la forma acostumbrada, la qual aprendio gueeta y pasi-
ficam.te y sin Contradizion de persona alguna y seengo-
so ag.te dijo dela dha Ratificazion ==

Enesto se acabo el Ayuntamiento Seno aldho
Señor Alcalde pasó a los demas del Mezim.to y firmo de
aldho dho ==

Gabriel de Moya

Lorenzo de Larraza

En la Villa delas Casas del Consejo delaville de Segura á quinze
de Noviembre de mil Setezientos y treinta y seis años ante
los señores Dn Gabriel de Moya Alcalde Mayor Miguel Ignacio de
Ordenanzas Sindico Procurador Manuel Thomas de
Ruizes Zavala Regidor Teledon de vibe y Ignacio de
Ruizes Zavala Regidores Diputados que son mayores y mas
ticas y Exem.to de esta villa y siguen; En estando asi juntos y con
gregados á proposizion del dho señor Sindico dixeron que
Por parte del quanto dondese esta
de Mancordia se halla mui deseosa de entablar modo que
por la Comunicazion que los Lizones tienen en el distri
mirar, dho trigo: Ingeras su Remedio se hizieses las obras
necesarias y Onzado Paso para que de este modo se escusa
la Comunicazion dhos Lizones, para cuio efecto el
Ayuntam.to dio poder en forma dho señor Sindico=

Este dia para la asistencia dela enfermos del Hospital dela
Villa de Lamasa hauiendo nombrado por Mro Cirujano á
Carlos de Lamasa Vezino dicha con el salario hordinario
y acostumbrado para desde el dia primero de Henero del
año proximo venidero de mil Setezientos y treinta y siete
en adelante a quien se debia a saber para su aceptazion=
Con lo qual se acabo el Ayuntamiento y lo firmo el Sor
Alcalde pres.te y los demas segun costumbre y enfee
Sor
dello yo Escno

Antemi
Gabriel de Noya Rubio. Juan Bapta. de Elcoro

En la Villa de Vergara el dia seis de Hebro de mil
y seteziento y treinta y seis ante mi Escno y testigos
parezio presente Carlos de Lamasa Vezino de esta Villa
a quien yo el Escno doy fee conozco y dijo que aceptaua y
acepto el nombramiento de Cirujano en
dicho para la asistencia delos enfermos del Hospital de esta
Villa y se obligo en forma a cumplir con lo que de su Cargo esto
Segundo y firmo y en fe dello yo el Escno

Juan Bapta de Elcoro

En la sala de Ayuntamiento de la Villa de Vergara a seis de Hebro
de mil Setezientos y treinta y seis por testimonio de mi el Escno
Ayuntaron segun Hordinario y costumbre los Señores Dn Gabriel